

Acuerdo Local Número 035

(Octubre 11 de 2020)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

**UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA FONTIBÓN
LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE FONTIBÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

ACUERDA:

PARTE I PARTE GENERAL

CAPÍTULO I VISIÓN

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Fontibón para el periodo 2021-2024 **“Un nuevo contrato social y ambiental para Fontibón”**, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

Fontibón en el año 2024 se destacará por ser una comunidad solidaria, resiliente, incluyente y participativa, la cual, mediante acciones constructivas y afirmativas en la búsqueda de acuerdos colectivos, que propenderá por la generación de bienestar y mejores oportunidades para todos los grupos poblacionales, sectoriales y étnicos en condiciones de vulnerabilidad. Además, la comunidad fontibonense se apropiará de la gobernanza colaborativa, abierta y transparente, enfocada en la construcción de localidad mediante la participación decisoria en defensa del interés colectivo, mitigando los efectos negativos generados por la emergencia sanitaria y económica causada por el COVID-19.

La localidad será pionera en la lucha contra el cambio climático gracias a una población que además de que será consciente de esta problemática, será activa en la transformación de sus hábitos de consumo, en el uso de alternativas para la movilidad limpia, en el manejo eficiente de los residuos y en la protección y sentido de pertenencia de su riqueza ecosistémica. La comunidad fontibonense estará más a gusto con sus opciones de transporte lo que le permitirá compartir más tiempo con sus seres queridos o disfrutar de actividades culturales y recreativas. Fontibón será reconocida por promover y consolidar un enfoque de educación integral, orientada hacia el respeto por todas las formas de vida y con las capacidades y herramientas para el trabajo del siglo XXI, la innovación y el emprendimiento. Asimismo, el sector empresarial de la localidad con el acompañamiento institucional propenderá por ofrecer a los fontibonenses opciones laborales atrayentes y competitivas, a través de la articulación de la administración local con el sector productivo y empresarial de la localidad de Fontibón.

Tanto la población residente como flotante estará más segura en toda la localidad incluso en las zonas que actualmente son consideradas como críticas. La comunidad fortalecerá el tejido social mediante la cultura, la recreación y deporte para todos los grupos poblacionales, sectoriales y étnicos lo que llevará a una mejor convivencia y a construir una localidad más solidaria y empática. Será una localidad con sentido de pertenencia, que reconoce su patrimonio histórico material e inmaterial. Las mujeres fontibonenses gozarán de una localidad libre de violencias de género y tendrán oportunidades para desarrollar libremente sus proyectos productivos, acceder a la educación y al empleo formal, igualmente se vinculará de manera incluyente a la población fontibonense en acciones de salud que mejoren su calidad de vida.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Disminuir la condición de vulnerabilidad e inseguridad económica de adultos mayores y familias en condición de pobreza de la localidad de Fontibón.
- Contribuir a la educación inicial de los niños y niñas de la localidad a partir de la innovación pedagógica en ejercicio al derecho a la educación con calidad.
- Aumentar el acceso y permanencia de los jóvenes y adultos de la localidad de Fontibón a educación superior con calidad.
- Aumentar la capacidad productiva y la generación de bienes y servicios culturales, ambientales, de Mipymes y emprendimientos locales.

- Aumentar la vinculación ciudadana a la construcción y participación de espacios de creación, circulación, formación artística, cultural y deportiva produciendo cambios de los estilos de vida que refuercen los lazos colectivos.
- Aumentar las instituciones con espacios acondicionados para la oferta de servicios educativos, sociales, participativos y culturales en pro de la inclusión social.
- Vincular de manera incluyente a la población de Fontibón en acciones de salud que mejoren su calidad de vida.

Artículo 5. Estrategias.

- Garantizar a la población vulnerable o con inseguridad económica focalizada como beneficiaria del Subsidio tipo C e ingreso mínimo el apoyo económico.
- Garantizar minuta alimentaria para el complemento nutricional de niños y niñas adscritos a las diferentes modalidades de atención y cuidado del ICBF en la localidad de Fontibón.
- Fomentar y fortalecer el acceso y la permanencia a la educación inicial de niñas y niños menores de 5 años, teniendo en cuenta la calidad y la pertinencia, para lo cual se plantea apoyar financieramente iniciativas y proyectos escolares y comunitarios enmarcados en procesos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial.
- Implementar acciones que promuevan y potencien el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y fortalezcan sus capacidades, potencialidades y oportunidades, a fin de mejorar la calidad de vida y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la población infantil, mediante el acondicionamiento de los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social y Hogares Comunitarios del ICBF y el Centro Amar de la localidad con los elementos y material didáctico y pedagógico teniendo en cuenta los enfoques de la protección integral y de derechos.
- Promover el acondicionamiento de las aulas de las Instituciones Educativas Distritales IED para brindar elementos dirigidos a la primera infancia a través de la entrega de elementos tecnológicos virtuales, mesas, sillas y biblioteca escolar especializada que complementen el desarrollo de propuestas pedagógicas que les permita generar mayor capacidad instalada y herramientas que contribuyan al desarrollo integral de los niños y las niñas.
- Fortalecer las iniciativas y/o proyectos productivos orientados a la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento local, buscando la creación de nuevas fuentes de ingreso.
- Apoyar iniciativas y/o proyectos orientados a la revitalización y proyección de aglomeraciones productivas, que fortalezcan la creación de nuevos emprendimientos y actividades económicas. Orientados a potencializar el empleo local y nuevas formas de emprendimiento social con enfoque diferencial y de derechos.
- Apoyar iniciativas y/o proyectos, orientados a la recuperación económica por los efectos de la pandemia por COVID-19 de manera sostenible, sustentable y climáticamente inteligente a través de emprendimientos productivos orientados a la reconversión verde que fortalezcan el desarrollo sostenible en los territorios.

- Apoyar iniciativas y/o proyectos de emprendimientos culturales y creativos, orientados a la formulación y fortalecimiento de capacidades, competencias y herramientas para dicho propósito en los territorios desde el enfoque de derechos en la localidad de Fontibón.
- Generar oportunidades para el acceso y la permanencia a la educación superior a jóvenes y adultos bachilleres pertenecientes a hogares de escasos recursos de la localidad, a través del establecimiento de mecanismos de financiamiento (becas, subsidios y créditos educativos condonables) que apoyen el pago de la matrícula en programas de las modalidades técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria; y apoyo financiero de sostenimiento para la permanencia de población vinculada en la educación superior.
- Reactivar la economía local a través del fomento de nuevas actividades económicas, industrias culturales y creativas y economías verdes, incluyendo la formación de capacidades y competencias para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento.
- Generar oferta incluyente de promoción de actividades artísticas, culturales y recreo deportivas de formación, práctica y fortalecimiento, que integren las habilidades sociales, físicas y saberes de los ciudadanos, tanto a la oferta como a la demanda de bienes y servicios, que a su vez fomenten la creación, producción y circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales, así como la incorporación del deporte como estilo de vida saludable.
- Garantizar la entrega de elementos y herramientas enfocadas a acondicionar espacios de desarrollo y bienestar de los usuarios de los centros de enseñanza, encuentro y potencialización social de la localidad.
- Realizar acciones de promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud, dirigido a personas en distintos grupos etarios, poblacionales, incluyendo a los migrantes con enfoque diferencial, de género y étnicos.
- Promover prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales que generen identidad, reconocimiento del otro, inclusión, equidad y democracia, que fomenten la expresión creativa, el reconocimiento de la diversidad de los pueblos Afros e indígenas presentes en la localidad de Fontibón y las expresiones culturales a través de eventos artísticos y culturales, que abran espacios interculturales de memoria, literatura, diálogo de saberes, recuperación del patrimonio material e inmaterial, reconocimiento y apropiación del territorio y sus ecosistemas desde un enfoque territorial, poblacional (niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores)
- Desarrollar estrategias de difusión con los medios de comunicación alternativos y/o comunitarios acerca de los efectos del consumo SPA.
- Implementar acciones de apoyo para las personas consumidoras de SPA, a través del fortalecimiento de las redes familiares y sociales.
- Promover el acceso a servicios básicos de promoción y prevención en salud apoyando la implementación del Plan Territorial de Salud. Estas acciones estarán orientadas a la

promoción de la salud y la prevención de enfermedad, en los diferentes espacios de vida cotidiana (familiar, educativo, comunitario, institucional, entre otros), orientado a diferentes grupos poblacionales, sectoriales, etarios y población en condición de habitabilidad de calle.

- Efectuar actividades pedagógicas en el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos y de transformaciones culturales para la igualdad de género y rompimiento de estereotipos; además, apoyar las iniciativas de los jóvenes de la localidad con enfoque en derechos sexuales y reproductivos, involucrando los medios de comunicación alternativos y/o comunitarios de la localidad de Fontibón.
- Desarrollar programas de transmisión y reconocimiento de las tradiciones y saberes ancestrales en medicina a nuevas generaciones, involucrando a la comunidad Misak, Afro y demás grupos étnicos de la localidad de Fontibón, a través de una Escuela de Saberes que permita establecer un diálogo (medicina tradicional y medicina occidental moderna) con el propósito de proteger y recuperar el patrimonio inmaterial y generar nuevas dinámicas de participación y apropiación desde ambas realidades.
- Realizar procesos de formación a través de Escuelas virtuales y/o presenciales intergeneracionales (niños-as, jóvenes, adultos y adulto mayor) teniendo en cuenta el enfoque diferencial a través de talleres de danza, música, teatro, artes plásticas, literatura y medios audiovisuales
- Garantizar la entrega de insumos a las Escuelas y Clubes Deportivos para el fortalecimiento de la práctica y actividades deportivas.
- Promover actividades recreo-deportivas que fomenten la actividad física, a través de prácticas deportivas como los torneos, actividades aeróbicas, campeonatos de juegos tradicionales, juegos de mesa, maratones en casa, juegos comunales, el uso de la bicicleta, Intercolegiados y olimpiadas con enfoque diferencial y derechos.
- Establecer una línea de fomento para el desarrollo de convocatorias de estímulos que apoyen las iniciativas de los diferentes agentes artísticos y culturales locales, articulado con la creación de un banco de iniciativas culturales que permita focalizar la demanda del sector para generar apropiación de los procesos territoriales
- Apoyar las ideas de negocio de las iniciativas artísticas, culturales y creativas a través del financiamiento, formación, asesoría y entrega de capital semilla, así como el desarrollo de estrategias de ampliación de mercado y nuevas oportunidades de negocio para promover la economía cultural y creativa local y circulación y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos.
- Promover actividades pedagógicas y de promoción orientadas al conocimiento y ejercicio pleno de los derechos de la población vulnerable, con énfasis en derechos sexuales y reproductivos, y en el desarrollo de prácticas de cuidado individual, familiar y comunitario de niños, niñas, adolescentes y mujeres desde un enfoque de derechos.

- Implementar acciones para el empoderamiento de mujeres cuidadoras y la consolidación de redes comunitarias de mujeres cuidadoras
- Desarrollar acciones para la dotación de elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Comunitario de la localidad de Fontibón (mobiliario, equipos de cómputo, elementos para capacitaciones en oficios, actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas), que posibilite el mejoramiento de la calidad de la oferta para el desarrollo de capacidades y competencias de la población que requieran el servicio desde un enfoque de derechos.
- Desarrollar acciones para la dotación de elementos necesarios para el adecuado y digno funcionamiento de la casa de la Juventud de la localidad de Fontibón (mobiliario, material pedagógico, elementos para actividades recreativas, deportivas, artísticas, culturales y oficios, entre otros), que posibilite el desarrollo de capacidades y habilidades para los jóvenes de la localidad y por lo tanto el ejercicio de sus derechos y goce efectivo de la ciudadanía.
- Realizar la dotación del Centro Crecer de la localidad de Fontibón que permita el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, educativas, recreativas y deportivas, artísticas y culturales de los niños-as, adolescentes y jóvenes con discapacidad de la localidad de Fontibón, para lograr el fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno.
- Fortalecer los espacios culturales locales en materia de adecuación de la infraestructura, promoviendo desde los mismos el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) orientados a la visibilización y difusión de la oferta cultural local en los territorios; adecuando espacios culturales comunitarios, para el desarrollo de las prácticas artísticas, culturales, interculturales y patrimoniales.
- Realizar asistencia en el hogar y el espacio público que posibiliten herramientas para generar autonomía de la persona con discapacidad.
- Apoyar con enfermería 24/7 para personas con discapacidad que requieren ayuda permanente.
- Realizar programas de sensibilización que ayuden a eliminar barreras actitudinales.
- Fortalecer habilidades y capacidades de los cuidadores
- Realizar programas de salud, protección y prevención de factores de riesgo dirigidos a población migrante, que aborden los cuidados prenatales, fomenten la afiliación a seguridad social en salud, promuevan la disminución de embarazos en adolescentes, y garanticen un esquema completo de vacunación en niños y niñas.

Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.

Beneficiar a las personas mayores y a la población de la localidad de Fontibón en condición de vulnerabilidad económica y social a través de la entrega de subsidios Tipo C y el Ingreso Mínimo Garantizado para mejorar la condición material y económica que afecta la equidad del ingreso de los

hogares y aporta a la estrategia para el manejo de los impactos sociales y económicos generados por fenómenos naturales, antrópicos, o de emergencia sanitaria como el COVID 19.

Artículo 7. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar anualmente 980 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 30.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado durante el cuatrienio.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.

Promover el acondicionamiento de las aulas de las Instituciones Educativas Distritales - IED de la localidad, para brindar un ambiente pedagógico adecuado para la primera infancia a través de la entrega de diferentes herramientas tecnológicas para la virtualidad, mesas, sillas y biblioteca escolar especializada que complementen el desarrollo de propuestas pedagógicas que les permita generar mayor capacidad instalada y herramientas que contribuyan al desarrollo integral de los niños y las niñas.

Artículo 9. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 28 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad durante el cuatrienio.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 10. Programa Sistema Distrital de Cuidado.

Generar una estrategia de reactivación económica local a través del apoyo y fortalecimiento a las Mipymes y/o emprendimientos artísticos, culturales y creativos mediante plataformas digitales y diferentes herramientas tecnológicas, administrativas y financieras, que les permitan mejorar las capacidades administrativas para su sostenibilidad y proyección y la circulación de bienes y servicios culturales y creativos, promoviendo el desarrollo de proyectos orientados a la generación de herramientas para la transformación empresarial y la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad, el emprendimiento y el desarrollo de emprendimientos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS que transiten hacia un modelo de desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático a través de la implementación de tecnologías de energía renovables no convencionales que contribuyan en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la adopción de modos de producción sostenible y energía limpia.

La dotación del Centro Crecer, los Jardines Infantiles y el Centro Amar de la localidad a través de la entrega de mobiliario, equipos de cómputo, elementos para capacitaciones en oficios, material didáctico y pedagógico permitirá el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, educativas, recreativas y deportivas, de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y la población con discapacidad buscará contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades, potencialidades y oportunidades,

garantizando el ejercicio pleno de los derechos de la población infantil teniendo en cuenta los enfoques de la protección integral y de derechos, así como el Centro de Desarrollo Comunitario para el desarrollo de capacidades y competencias de la comunidad que les permita desenvolverse con autonomía en el territorio.

Se fortalecerán las habilidades y capacidades de los cuidadores y cuidadoras a través de la implementación de acciones para el empoderamiento de mujeres cuidadoras y la consolidación de redes comunitarias de mujeres cuidadoras, así como el desarrollo de capacidades en trabajos de cuidado y acciones de sensibilización y promoción de la corresponsabilidad en torno al trabajo de cuidado, articulado con la implementación de acciones que contribuyan al desarrollo de la autonomía de las personas con discapacidad, mediante la asistencia en el hogar y el espacio público y entrega de elementos como los dispositivos de asistencia personal DAP a personas con discapacidad, (no incluidas en el POS) que les permita mejorar su calidad de vida.

Con el desarrollo de actividades pedagógicas y de promoción orientadas al conocimiento y ejercicio pleno de los derechos de la población vulnerable, con énfasis en la promoción de entornos protectores y derechos sexuales y reproductivos, se pretende potenciar prácticas de cuidado individual, familiar y comunitario de niños, niñas, adolescentes y mujeres, además se implementarán acciones de apoyo para las personas consumidoras de SPA, a través del fortalecimiento de las redes familiares y sociales y recorridos barriales en zonas de alto riesgo de consumo, búsqueda activa de población objetivo, generar acciones educativas y estrategias de difusión acerca de los efectos del consumo SPA.

Este programa promoverá el acceso a servicios básicos de promoción y prevención en salud, apoyando la implementación del Plan Territorial de Salud, con acciones orientadas al fomento de la salud y la prevención de enfermedades, en los diferentes espacios de vida cotidiana (familiar, educativo, comunitario, institucional, entre otros), dirigidas además a la protección y prevención de factores de riesgo dirigidos a población migrante presente en la localidad de Fontibón, que aborden los cuidados prenatales, fomenten la afiliación a seguridad social en salud, promuevan la disminución de embarazos en adolescentes, y garanticen un esquema completo de vacunación en niños y niñas.

Todo lo anterior acompañado del desarrollo de estrategias de transmisión y reconocimiento de las tradiciones y saberes ancestrales en medicina a nuevas generaciones, involucrando a la comunidad Misak, población Afro y demás grupos étnicos de la localidad a través de una Escuela de Saberes que permita establecer un diálogo (medicina tradicional y medicina occidental moderna) con el propósito de proteger y recuperar la identidad de los pueblos indígenas y el patrimonio inmaterial y generar nuevas dinámicas de participación y apropiación desde ambas realidades.

Artículo 11. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 160 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos de la localidad de Fontibón durante el cuatrienio.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 120 Mipymes y/o emprendimientos de la localidad de Fontibón procesos de reconversión	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión

		hacia actividades sostenibles durante el cuatrienio.	hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 120 Mipymes y/o emprendimientos de la localidad de Fontibón la transformación empresarial y/o productiva.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 200 Mipymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas durante el cuatrienio	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizados o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	Dotar 1 centro de atención especializado durante el cuatrienio.	Centros de atención especializada dotados.
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitario en el cuatrienio.	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 6 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar) durante el cuatrienio.	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 1.260 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado durante el cuatrienio	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 4.580 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual durante el cuatrienio	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 100 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 750 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios) durante el cuatrienio.	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina durante el cuatrienio.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 442 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA durante el cuatrienio.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.

	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Vincular 292 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana durante el cuatrienio.	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.
	Conversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular anualmente 127 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.
	Minuta alimentaria	Contribuir al proceso nutricional de 4.000 niños y niñas de cero a cinco años de los hogares de bienestar familiar del ICBF de la localidad de Fontibón.	Número de niños y niñas con contribución a su proceso nutricional

Artículo 12. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.

Efectuar actividades pedagógicas en el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos y de transformaciones culturales para la igualdad de género y rompimiento de estereotipos; en los entornos escolares de la localidad de Fontibón; además, apoyar las iniciativas de los jóvenes de la localidad con enfoque en derechos sexuales y reproductivos.

Artículo 13. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 700 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente durante el cuatrienio.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

Artículo 14. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.

Promover el acondicionamiento necesario para el adecuado funcionamiento de los colegios oficiales de la localidad, a través de la dotación de mobiliario y recursos pedagógicos y tecnológicos, equipos de cómputo, bibliotecas y laboratorios que les permita fortalecer la calidad del servicio educativo para el desarrollo de las capacidades, habilidades y oportunidades de las niñas, niños y adolescentes estudiantes.

Artículo 15. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 11 sedes educativas urbanas durante el cuatrienio.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.

Artículo 16. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

Generar oportunidades de acceso y permanencia a la educación superior a jóvenes bachilleres, pertenecientes a hogares de escasos recursos de la localidad, a través del establecimiento de mecanismos de financiamiento (becas, subsidios y créditos educativos condonables) que apoyen el pago de la matrícula y el sostenimiento a la población beneficiaria. Implementar y apoyar procesos

que faciliten la articulación de la educación media con la educación superior y el SENA que involucren apoyo técnico, logístico y operativo.

Desarrollar acciones para la dotación de elementos necesarios para el adecuado y digno funcionamiento de la casa de la Juventud de la localidad de Fontibón (mobiliario, material pedagógico, elementos para actividades recreativas, deportivas, artísticas, culturales y oficios, entre otros), que posibilite el desarrollo de capacidades y habilidades para los jóvenes de la localidad y por lo tanto el ejercicio de sus derechos y goce efectivo de la ciudadanía. Todo lo anterior deberá tener como finalidad el vincular progresivamente a más organizaciones juveniles de diferentes sectores de la localidad de Fontibón a los beneficios que otorga la casa de la juventud para consolidar la participación juvenil y el sentido de apropiación de esta.

Artículo 17. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 4.280 personas con apoyo para la educación superior durante el cuatrienio.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 1.580 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia durante el cuatrienio.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
Infraestructura.	Dotación Casas de Juventud.	Dotar 1 sede de casa de juventud durante el cuatrienio.	Sedes de Casas de juventud dotadas.

Artículo 18. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

Promover la oferta de actividades recreo-deportivas que fomenten la actividad física, un estilo de vida saludable y sostenible, la utilización del tiempo libre, la sana convivencia y competencia y la integración generacional a través del desarrollo de diferentes prácticas deportivas, actividades aeróbicas, campeonatos de juegos tradicionales, juegos de mesa, maratones en casa, juegos comunales, el uso de la bicicleta, Intercolegiados y olimpiadas con enfoque diferencial y de derechos.

Se fomentará el desarrollo de procesos de formación recreo deportiva a través de Escuelas virtuales y/o presenciales dirigidos a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores con enfoque diferencial, que promuevan las distintas disciplinas deportivas.

Garantizar la entrega de insumos a las Escuelas y Clubes Deportivos para el fortalecimiento de la práctica y actividades deportivas enfocado al desarrollo del deporte social y comunitario de la localidad de Fontibón.

Artículo 19. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 21.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias durante el cuatrienio.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.

	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 2.290 personas en los campos deportivos durante el cuatrienio.	Personas capacitadas en los campos deportivos.
		Beneficiar 1.143 Personas con artículos deportivos entregados durante el cuatrienio.	Personas beneficiadas con artículos entregados.

Artículo 20. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

Promover prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales que generen identidad, reconocimiento del otro inclusión, equidad y democracia, que fomenten la expresión creativa, el reconocimiento de la diversidad de los pueblos y las culturas a través de eventos artístico culturales que abran espacios interculturales de memoria, literatura, diálogo de saberes, recuperación del patrimonio material e inmaterial, reconocimiento y apropiación del territorio y sus ecosistemas desde un enfoque territorial, para el beneficio de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, al igual que la creación de procesos de circulación y formación en las diferentes áreas artísticas a través de Escuelas virtuales y/o presenciales.

Establecer una línea de fomento para el desarrollo de convocatorias de estímulos que apoyen las iniciativas de los diferentes agentes artísticos y culturales locales, articulado con la creación de un banco de iniciativas culturales que permita focalizar la demanda del sector para generar apropiación de los procesos territoriales.

Fortalecer los espacios culturales locales en materia de adecuación de la infraestructura, promoviendo desde los mismos el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) orientados a la visibilización y difusión de la oferta cultural local en los territorios; adecuando espacios culturales comunitarios, para el desarrollo de las prácticas artísticas, culturales, interculturales y patrimoniales.

Artículo 21. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 14 eventos de promoción de actividades culturales durante el cuatrienio	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 140 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural de la localidad de Fontibón durante el cuatrienio.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 1.527 personas de la localidad de Fontibón en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales durante el cuatrienio	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 8 sedes culturales con dotación y/o adecuación en el cuatrienio.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

Artículo 22. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

Apoyar las ideas de negocio de las iniciativas artísticas, culturales y creativas a través del financiamiento, formación, asesoría y entrega de capital semilla, así como el desarrollo de estrategias

de ampliación de mercado y nuevas oportunidades de negocio para promover la economía cultural y creativa local circulación y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos.

Desarrollar procesos de capacitación para la implementación de huertas urbanas en espacios urbanos no convencionales (Terrazas) que fomenten la seguridad alimentaria, mitiguen los efectos del cambio climático, y potencien el aprovechamiento de los residuos orgánicos ligado a conocimientos técnicos y prácticas tradicionales. Establecer una red de agricultores urbanos de la localidad de Fontibón que permitan el intercambio de productos y servicios agroecológicos.

Artículo 23. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en la localidad de Fontibón.	Financiar 34 proyectos del sector cultural y creativo durante el cuatrienio.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar anualmente 3 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPÍTULO III

PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 24. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Involucrar a la ciudadanía en ejercicios de transformación del relacionamiento y accionar individual y colectivo con el hábitat local y todas las formas de vida, mantenimiento y consolidación de la Estructura Ecológica Principal local y el reconocimiento de la mitigación del riesgo en pro de la resiliencia de la localidad.
- Aumentar la oferta de espacios en buen estado para el buen uso y disfrute de los parques de bolsillo y/o vecinales que contribuya al aprovechamiento del tiempo libre, el cambio de hábitos, estilo de vida y el desarrollo de las prácticas culturales y deportivas.

Artículo 25. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Desarrollar acciones de fortalecimiento, recuperación y sostenimiento del hábitat local, reforzados con actividades de formación, educación y sensibilización de la comunidad local respecto al consumo consciente, la importancia de la preservación de los ecosistemas urbanos y todas las formas de vida y el autorreconocimiento de su papel transformador de las problemáticas ambientales locales.

- Adecuar y realizar intervenciones de mejora a los parques para generar espacios que garanticen el desarrollo de actividades artísticas, culturales, y recreo deportivas que contribuyan a mejorar la calidad de vida, la integración de la comunidad y la formación de tejido social.
- Impulsar la creación y fortalecimiento de una red de agricultores urbanos de la localidad de Fontibón con nodos en las Unidades de Planeamiento Zonal que permitan el intercambio de productos y servicios agroecológicos, logrando el encadenamiento productivo de servicios y productos agrícolas con los diferentes grupos poblacionales, etarios y organizaciones ambientales

Artículo 26. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Desarrollar procesos de Educación Ambiental que se adapten a los contextos sociales de la localidad de Fontibón y permitan modificar los hábitos hacia las prácticas ambientales sostenibles, teniendo en cuenta las experiencias comunitarias existentes para fortalecer las instancias consultivas, organizaciones comunales, sociales y de propiedad horizontal de la localidad, con enfoque diferencial y poblacional a través del diseño de procesos educativos participativos para niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores entorno a los temas ambientales, protección y bienestar animal, de gestión del riesgo y cambio climático.

Con este programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática, se desarrollarán procesos de jardinería en zonas verdes con plantas melíferas y en franjas de control ambiental más conocidas como separadores que se extienden a lo largo de las vías arterias o doble calzada, articulado con la implementación de muros y techos verdes para mitigar los impactos asociados a la contaminación del aire, los efectos del cambio climático y garantizar un área verde mínima adecuada por cada habitante de la localidad.

Artículo 27. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 143 PROCEDAS durante el cuatrienio	Número de PROCEDAS implementados.
	Ecourbanismo.	Construir 360 m2 de muros y techos verdes durante el cuatrienio	m2 de muros y techos verdes.
		Intervenir 3.930 m2 de jardinería y coberturas verdes durante el cuatrienio	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Artículo 28. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

Aunar esfuerzos para restaurar, rehabilitar o recuperar y mantener nuevas hectáreas degradadas en áreas protegidas y de interés ambiental, mediante acciones como plantación y mantenimiento de coberturas vegetales de especies nativas y/o implementación de otras estrategias en áreas de la Estructura Ecológica Principal Local, para la conservación y mejora en la oferta de servicios ecosistémicos como producción de agua y conservación de la biodiversidad, atendiendo a los criterios

del Protocolo, Guías técnicas y el Manual de Restauración de Ecosistemas Disturbados del Distrito Capital involucrando a la comunidad.

Artículo 29. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 15 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica en el cuatrienio	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 30. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

Fortalecer el Consejo Local de Gestión de Riesgo con herramientas que permitan activar a las entidades competentes y realizar alertas tempranas para mitigar y gestionar las emergencias y desastres que se presenten en la localidad, ampliando y reactivando la red local de gestión de riesgo, a través de actividades de formación que permitan el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres que incluyan a la comunidad en general y propiedad horizontal, ejecutando acciones e intervenciones físicas para la mitigación de los riesgos locales contempladas en el plan de acción de la matriz de gestión del riesgo generada por el Consejo Local de Gestión de Riesgos.

Artículo 31. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles. *	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 3 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres durante el cuatrienio.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático durante cuatrienio.	Intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Artículo 32. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

Desarrollar acciones de siembra y mantenimiento del arbolado urbano local con especies nativas que contribuya a la presencia de avifauna y en la disminución de contaminantes en el aire, mejore la calidad ambiental urbana, eleve el valor paisajístico y permita generar corredores verdes de conectividad con la estructura ecológica principal de Fontibón, generando espacios adecuados para la práctica de la recreación activa y pasiva que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad a través de la adecuación de los parques vecinales y/o de bolsillo (mantenimiento, suministro y dotación equitativa) con enfoque diferencial poblacional.

Artículo 33. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 5.217 árboles urbanos durante el cuatrienio.	Número de árboles mantenidos.

		Plantar 1919 árboles urbanos durante el cuatrienio.	Número de árboles plantados.
	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Intervenir 44 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación durante el cuatrienio	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

Artículo 34. Programa Bogotá protectora de los animales.

Realizar esfuerzos interinstitucionales, con la posibilidad de incluir las redes proteccionistas de animales y las casas o centros de cuidado animal de la localidad de Fontibón, para esterilización, brigadas médicas, desparasitación y urgencias en la atención de animales domésticos de estratos 1, 2 y 3 y sin cuidador en estado de vulnerabilidad, desarrollando a su vez procesos de educación en tenencia responsable de animales domésticos, priorizando el registro local de los ejemplares caninos de razas fuertes.

Artículo 35. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 7.500 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción durante el cuatrienio	Número de animales atendidos.

Artículo 36. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

Promover el fortalecimiento del sistema de reciclaje de la localidad, involucrando los recicladores de oficio y la ciudadanía local, a través de procesos formativos y acciones afirmativas, generando cultura ciudadana del aprovechamiento, mediante un sistema eficiente de gestión integral de residuos sólidos, que incluya procesos pedagógicos, que fomenten la economía circular y la incorporación de la mayor cantidad de residuos en el ciclo productivo, promoviendo el desarrollo sostenible, la adaptación y mitigación al cambio climático forjando una cultura ambiental.

Artículo 37. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 1.900 personas en separación en la fuente y reciclaje durante el cuatrienio.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 38. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Disminuir las condiciones de inseguridad, injusticia, desigualdad y victimización por violencias con enfoque de género, que se dan por aspectos culturales, el desconocimiento de derechos, y la insuficiencia en la resolución de conflictos para la paz y convivencia armónica.
- Construir entornos de confianza, fortaleciendo rutas locales de justicia y promoción de la mediación en entornos comunitarios.
- Aumentar el desarrollo de procesos pedagógicos y productivos que garanticen la orientación y asesoría integral a las víctimas del conflicto Armado Interno.
- Generar una transformación cultural orientada a la resignificación de los espacios inseguros para las mujeres, la población joven y los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 39. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Fortalecer la participación ciudadana en el acceso a la justicia y facilitar el acceso local a los territorios locales, de forma que se preste atención integral, garante de derechos y diferencial para la ciudad, superando las barreras de acceso a la justicia existentes.
- Consolidar acciones que respondan a las necesidades de atención de la población escolar, por medio de herramientas relacionadas con el uso de los mecanismos de abordaje pacífico de conflictos.
- Implementar acciones y pedagogía ciudadana, en prácticas de convivencia, seguridad, fomento del cambio cultural para el reconocimiento de derechos, prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana.
- Implementar una estrategia de acompañamiento territorial que permita mitigar los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia desde enfoques diferenciales, participativos, comunitarios y ambientales, con el apoyo de gestores de convivencia.
- Promover procesos y proyectos organizativos, participativos y productivos de la población víctima del conflicto armado y sus organizaciones que generen apropiación social de la paz, memoria, reconciliación, reparación y promoción de los derechos humanos.
- Realizar actividades pedagógicas y de transformación cultural orientadas a la resignificación de espacios inseguros para las mujeres, campañas de sensibilización de prevención de violencias de género en los ámbitos público y privado, mecanismos de denuncia, igualdad de

género y cero tolerancias a las violencias ejercidas contra las mujeres que incentiven la sanción frente a la ocurrencia de hechos victimizantes o alertas de feminicidio.

- Implementar en la localidad un proceso de formación y sensibilización, sumado a acciones pedagógicas, que permitan reconocer, valorar y apropiar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana involucrando los medios de comunicación alternativos y comunitarios de la localidad de Fontibón.

Artículo 40. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Fortalecer los procesos organizativos y participativos de la población víctima del conflicto armado y sus organizaciones, promoviendo proyectos productivos de la población víctima del conflicto armado, desarrollando iniciativas ciudadanas, que generen debate y apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, incidiendo desde la administración local y los espacios institucionales a la promoción de los derechos humanos, atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado.

Artículo 41. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 800 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación durante el cuatrienio.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Artículo 42. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.

Desarrollar procesos de formación política garantes y efectivos, capacitación y acciones con las mujeres y sus organizaciones y colegios de la localidad, que fortalezcan su participación, representación e incidencia en el ámbito local, que permitan la visibilización y promoción del trabajo, los logros alcanzados y los procesos organizativos desarrollados en la localidad, teniendo en cuenta los enfoques y los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, realizando actividades pedagógicas y de transformación cultural orientadas a la resignificación de espacios inseguros para las mujeres, campañas de sensibilización de prevención de violencias de género en los ámbitos público y privado, mecanismos de denuncia, igualdad de género y cero tolerancia a las violencias ejercidas contra las mujeres que incentiven la sanción frente a la ocurrencia de hechos victimizantes o alertas de feminicidio.

Artículo 43. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 1.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres durante el cuatrienio.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 1.250 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer durante el cuatrienio	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Artículo 44. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.

Promover desde la participación ciudadana, estrategias que permitan fortalecer y formar organizaciones y/o movimientos sociales comunitarios en la prevención y mitigación de todo tipo violencias y así, incentivar la construcción de un nuevo tejido social desde los territorios, que se base en la solidaridad y la corresponsabilidad en la resolución pacífica de conflictos, seguridad y convivencia local diseñadas en la escuela de seguridad para el manejo de situaciones de riesgo y que puedan ser aplicadas en los barrios y/o Unidades de Planeación Zonal- UPZ de la localidad de Fontibón y así reactivar los frentes vecinales de seguridad, vinculando gestores de convivencia, que realicen ejercicios de ciudadanías participantes.

Artículo 45. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 3 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia durante el cuatrienio	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
		Formar 1.000 personas en la escuela de seguridad en el cuatrienio.	Número de personas formadas en la escuela de seguridad.
		Incluir 1.000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos durante el cuatrienio.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

Artículo 46. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

Implementar procesos de sostenibilidad, necesarios para garantizar que los espacios recuperados no deban ser nuevamente intervenidos por medio de la gobernanza del territorio y acuerdos comunitarios con estrategias de participación ciudadana, promoviendo la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en las acciones para su recuperación, como ejercicio de democracia social, teniendo en cuenta una visión de la participación ciudadana, promoviendo acciones de recuperación y aprovechamiento del espacio público como escenario de incentivo para el uso, convirtiéndose en un

lugar digno de expresión deportiva, cultural y artística de la comunidad, vendedores informales y estacionarios con enfoque diferencial.

Artículo 47. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 2 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales en el cuatrienio.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad en el cuatrienio.	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 1 Acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Artículo 48. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Fortalecer los mecanismos de la justicia comunitaria y las capacidades locales en mediación de conflictos y disputas en propiedad horizontal, entornos comunitarios e instituciones educativas, mediante acciones de formación, prevención, promoción y difusión de los distintos mecanismos de la justicia comunitaria y sus actores en la localidad como lo son los conciliadores en equidad, promotores de convivencia, mediadores comunitarios, jueces de paz y generar espacios de difusión de los elementos de seguridad adquiridos y propiciar actividades que fortalezcan los lazos de confianza entre la ciudadanía y las instituciones a través de una comunicación eficiente y asertiva, que permita apropiar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Artículo 49. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural	Acceso a la Justicia.	Atender 200 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la localidad durante el cuatrienio	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.
		Vincular 11 Instituciones Educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar en el cuatrienio.	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 1 dotación tecnológicas a organismos de seguridad en el cuatrienio.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad en el cuatrienio.	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotación de equipos especiales de protección a organismos de seguridad en el cuatrienio.	Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organismos de seguridad.

CAPÍTULO V

PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 50. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Aumentar la oferta de espacios en buen estado para la movilidad eficiente y segura de la población local.

Artículo 51. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro del objetivo señalado son:

- Realizar intervenciones de mejora a la malla vial y espacio públicos locales priorizados por su estado deficitario, entendiendo su ejecución como un dinamizador de la reactivación económica de la localidad.

Artículo 52. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.

Realizar acciones para mejorar la malla vial intermedia y local, la ciclo-infraestructura, puentes peatonales y vehiculares, espacio público asociado, esto con el fin de promover una movilidad sostenible e incluyente que mejore las condiciones, facilite una movilidad limpia a través de medios alternativos de transporte y garantice el desplazamiento a las personas con discapacidad.

Artículo 53. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 6.652 Metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación durante el cuatrienio.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 1.737 Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación durante el cuatrienio.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 6 Km/Carril de malla vial urbana (local o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación durante el cuatrienio.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 2.420 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación durante el cuatrienio	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

CAPÍTULO VI

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 54. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Aumentar la gobernabilidad local, la confianza en la institucionalidad y efectividad en la resolución de las necesidades de la comunidad Fontibonense.
- Verificar con eficiencia y eficacia que las actuaciones de la comunidad local, en el ejercicio de sus actividades y en relación con lo que compete a la alcaldía de Fontibón, estén acorde a la normatividad vigente.
- Mejorar la capacidad instalada de las organizaciones comunales a través de la dotación de sus espacios físicos, promoviendo la participación democrática y ciudadana, el desarrollo de capacidades comunales e individuales, la inclusión e interacción de sus actores y la construcción de tejido social.
- Potenciar la participación ciudadana y fortalecer las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación de la localidad, a través del desarrollo de capacidades, competencias e iniciativas orientadas al beneficio comunal, barrial y territorial.
- Crear escuelas de participación local donde se desarrollen procesos de formación que involucren a todos las instancias, sectores y organizaciones sociales, poblacionales, étnicos, territoriales y comunidad en general, con sus diferentes enfoques diferenciales, donde se capaciten de forma virtual o presencial en herramientas de construcción de ciudadanía, valores, ética, exigibilidad de derechos, cultura ciudadana y la gestión interinstitucional de todas las entidades del orden distrital.

Artículo 55. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Ejecutar acciones y procesos que fortalezcan la capacidad institucional para la planeación y entrega oportuna de bienes y servicios y atención a los ciudadanos de la localidad con honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, conciencia ambiental y solidaridad.
- Ejecutar acciones y procesos que fortalezcan la capacidad institucional para inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo, reforma urbana y código de policía en la localidad de Fontibón.

- Fortalecer la acción comunal con intervenciones y/o dotación de los salones comunales como espacios que permiten a la ciudadanía su organización comunal, promover la convivencia armónica, y el desarrollo comunitario.
- Generar y apoyar espacios de capacitación, formación, vinculación incluyente de las mujeres, la juventud y la comunidad en general de la localidad, en la búsqueda de nuevas formas de interacción y confianza en la institucionalidad y soluciones incidentes a los retos locales, aprovechando su inteligencia cívica, experiencia, conocimientos del territorio y convivencia, e implementando a su vez incentivos a iniciativas que en este sentido surjan y que permitan la consolidación de la organización comunitaria.
- Generar espacios de participación para los ciudadanos, cumpliendo las 5 etapas de la rendición de cuentas para dar a conocer a detalle la gestión pública del territorio, de la Junta Administradora Local de Fontibón y la Alcaldía Local de Fontibón a través de los medios de comunicación alternativos y/o comunitarios de la localidad de Fontibón
- Generar espacios que fortalezcan las organizaciones sociales, de medios alternativos y comunitarios, étnicas, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva teniendo en cuenta el enfoque diferencial, territorial, de derechos humanos y poblacional. Crear escuelas de formación para participación local donde se desarrollen procesos de formación que involucren a todos las instancias, sectores y organizaciones sociales, poblacionales, étnicos, territoriales y comunidad en general, con sus diferentes enfoques diferenciales, donde se capaciten de forma virtual o presencial en herramientas de construcción de ciudadanía, valores, ética, exigibilidad de derechos y cultura ciudadana acompañados del apoyo y la gestión interinstitucional de todas las entidades del orden distrital.

Artículo 56. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

Priorizar espacios para el mantenimiento y adecuación de los salones comunales con enfoque diferencial, en perspectiva de fortalecer la participación, el liderazgo y la comunicación comunitaria en términos de tecnología y reforzamiento físico, generando espacios que fortalezcan las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva teniendo en cuenta el enfoque diferencial, territorial, de derechos humanos y poblacional. Fortalecer la cultura ciudadana y su institucionalidad a través de escuelas de participación local donde se desarrollen procesos de formación que involucren a todos las instancias, sectores y organizaciones sociales, poblacionales, territoriales y comunidad en general, con sus diferentes enfoques diferenciales, donde se capaciten de forma virtual o presencial en herramientas de construcción de ciudadanía, valores y ética acompañados del apoyo y la gestión interinstitucional de todas las entidades del orden distrital.

Artículo 57. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 12 sedes de salones comunales durante el cuatrienio.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 44 sedes de salones comunales durante el cuatrienio.	Sedes dotadas de salones comunales.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/o organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 705 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial durante el cuatrienio	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 223 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana durante el cuatrienio.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

Artículo 58. Programa Gestión pública local.

Fortalecer la gestión institucional, para promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación para el desarrollo, que permitan generar condiciones de gobernanza y fortalecimiento de la capacidad institucional, fortaleciendo las capacidades para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, restaurando la confianza institucional y el buen gobierno de la localidad, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano, involucre actividades de, articulación, ejecución y seguimiento para la realización del control de cualquier actividad de comercio, industria, de servicios sociales, cultura, de recreación, de entretenimiento, de diversión.

A través del programa de Gestión Pública Local, se generarán espacios de participación para los ciudadanos en donde podrán conocer a detalle la gestión pública del territorio, facilitando una relación democrática y transparente entre la administración local y la ciudadanía creando canales apropiados de comunicación.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional durante el cuatrienio.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control durante el cuatrienio.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuenta anual.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 59. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA FONTIBÓN” se estima en un monto de \$122.282.000.000 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 60. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 16.900	\$ 17.615	\$ 17.997	\$ 18.279	\$ 70.792	58%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$ 3.131	\$ 2.911	\$ 3.264	\$ 3.415	\$ 12.720	10%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$ 2.015	\$ 1.562	\$ 1.655	\$ 2.116	\$ 7.347	6%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$ 1.510	\$ 1.809	\$ 1.618	\$ 1.912	\$ 6.850	6%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 5.622	\$ 6.176	\$ 6.488	\$ 6.288	\$ 24.574	20%
TOTAL, RECURSOS	\$ 29.177	\$ 30.073	\$ 31.023	\$ 32.009	\$ 122.282	100%

Cifras en millones de pesos de 2020

Artículo 61. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.								
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar anualmente 980 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 1.776	\$ 1.840	\$ 2.087	\$ 2.639	\$ 8.342		6,8%
	Atender 30.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado en el cuatrienio.	\$ 4.059	\$ 4.175	\$ 4.118	\$ 3.763	\$ 16.115		13,2%
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 28 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad en el cuatrienio.	\$ 875	\$ 902	\$ 931	\$ 960	\$ 3.668		3,0%
	Apoyar 160 Mipymes y emprendimientos culturales y creativos durante el cuatrienio.	\$ 521	\$ 537	\$ 554	\$ 572	\$ 2.185		1,8%
Sistema Distrital de Cuidado.	Promover en 120 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles durante el cuatrienio.	\$ 313	\$ 323	\$ 333	\$ 344	\$ 1.313		1,1%
	Promover en 120 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva durante el cuatrienio.	\$ 376	\$ 387	\$ 399	\$ 412	\$ 1.575		1,3%
	Revitalizar 200 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas en el cuatrienio.	\$ 485	\$ 500	\$ 516	\$ 532	\$ 2.033		1,7%
	Dotar 1 Centros de atención especializados durante el cuatrienio	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 200		0,2%
	Dotar un (1) Centro de Desarrollo comunitario en el cuatrienio	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 233	\$ 233		0,2%

Programa	Meta	RECURSOS				
		2021	2022	2023	2024	Total
	Dotar 6 sede de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y centros Amar) durante el cuatrienio	\$ 200	\$ 228	\$ 309	\$ 0	\$ 737
						0,6%
	Vincular 1260 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado durante el cuatrienio	\$ 227	\$ 234	\$ 241	\$ 249	\$ 950
						0,8%
	Formar 4580 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual durante el cuatrienio.	\$ 583	\$ 601	\$ 620	\$ 640	\$ 2.444
						2,0%
	Contribuir al proceso nutricional de 4.000 niños y niñas de cero a cinco años de los hogares de bienestar familiar del ICBF de la localidad de Fontibón.	\$ 225	\$ 225	\$ 225	\$ 225	\$ 900
						0,8%
	Vincular anualmente 100 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud	\$ 198	\$ 204	\$ 211	\$ 217	\$ 830
						0,7%
Prevención y atención de maternidad temprana.	Beneficiar 750 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios) en el cuatrienio.	\$ 400	\$ 414	\$ 438	\$ 561	\$ 1.813
						1,5%
	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina en el cuatrienio.	\$ 76	\$ 79	\$ 81	\$ 84	\$ 320
						0,3%
	Vincular 442 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA en el cuatrienio.	\$ 104	\$ 104	\$ 104	\$ 104	\$ 418
						0,4%
	Vincular anualmente 127 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud	\$ 132	\$ 132	\$ 132	\$ 132	\$ 528
						0,5%
	Vincular 292 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana en el cuatrienio.	\$ 117	\$ 117	\$ 117	\$ 117	\$ 469
						0,4%
	Vincular 700 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente en el cuatrienio.	\$ 219	\$ 196	\$ 195	\$ 103	\$ 713
						0,6%

Programa	Meta	RECURSOS					%
		2021	2022	2023	2024	Total	
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 11 Sedes educativas urbanas durante el cuatrienio.	\$ 339	\$ 350	\$ 361	\$ 372	\$ 1.422	1,2%
	Beneficiar 4.280 personas con apoyo para la educación superior en el cuatrienio.	\$ 1.459	\$ 1.504	\$ 1.551	\$ 1.600	\$ 6.114	5,0%
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 1.580 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia en el cuatrienio.	\$ 584	\$ 601	\$ 620	\$ 640	\$ 2.446	2,0%
	Dotar 1 Sedes de Casas de juventud durante el cuatrienio	\$ 0	\$ 415	\$ 0	\$ 0	\$ 415	0,3%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 21.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias en el cuatrienio	\$ 589	\$ 607	\$ 626	\$ 647	\$ 2.468	2,0%
	Capacitar 2.290 personas en los campos deportivos durante el cuatrienio	\$ 382	\$ 393	\$ 406	\$ 419	\$ 1.600	1,3%
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Beneficiar 1.143 Personas con artículos deportivos entregados durante el cuatrienio	\$ 233	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 233	0,2%
	Realizar 14 eventos de promoción de actividades culturales durante el cuatrienio	\$ 290	\$ 299	\$ 308	\$ 318	\$ 1.215	1,0%
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Otorgar 140 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural durante el cuatrienio	\$ 743	\$ 766	\$ 790	\$ 815	\$ 3.114	2,5%
	Capacitar 1.527 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales durante el cuatrienio	\$ 286	\$ 295	\$ 305	\$ 314	\$ 1.200	1,0%
	Intervenir 8 sedes culturales con dotación y/o adecuación en el cuatrienio.	\$ 575	\$ 592	\$ 611	\$ 631	\$ 2.408	2,0%
	Financiar 34 proyectos del sector cultural y creativo durante el cuatrienio	\$ 220	\$ 226	\$ 211	\$ 221	\$ 878	0,7%
	Implementar anualmente 3 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 357	\$ 367	\$ 381	\$ 390	\$ 1.494	1,2%
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							

Programa	Meta	RECURSOS				
		2021	2022	2023	2024	Total
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 143 PROCEDAS en el cuatrienio	\$ 717	\$ 739	\$ 762	\$ 787	\$ 3.004
	Construir 360 m2 de muros y techos verdes durante el cuatrienio.	\$ 268	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 268
	Intervenir 3930 m2 de jardinería y coberturas verdes durante el cuatrienio	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 268	\$ 268
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 15 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica durante el cuatrienio.	\$ 238	\$ 242	\$ 261	\$ 263	\$ 1.003
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 3 Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres durante el cuatrienio	\$ 229	\$ 0	\$ 244	\$ 251	\$ 724
	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático durante el cuatrienio.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 306	\$ 306
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 5217 árboles urbanos durante el cuatrienio	\$ 0	\$ 200	\$ 212	\$ 0	\$ 412
	Plantar 1919 árboles urbanos durante el cuatrienio	\$ 275	\$ 283	\$ 292	\$ 0	\$ 850
	Intervenir 44 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación durante el cuatrienio.	\$ 807	\$ 832	\$ 858	\$ 886	\$ 3.382
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 7500 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción durante el cuatrienio.	\$ 239	\$ 246	\$ 254	\$ 262	\$ 1.000
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 1900 personas en separación en la fuente y reciclaje durante el cuatrienio	\$ 359	\$ 369	\$ 382	\$ 394	\$ 1.503
PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.						

Programa	Meta	RECURSOS				
		2021	2022	2023	2024	Total
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 800 Personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación durante el cuatrienio	\$ 458	\$ 472	\$ 487	\$ 503	\$ 1.920
	Capacitar 1000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el cuatrienio.	\$ 205	\$ 212	\$ 218	\$ 0	\$ 635
	Vincular 1250 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer durante el cuatrienio.	\$ 209	\$ 216	\$ 223	\$ 230	\$ 878
	Formar 1000 personas en la escuela de seguridad durante el cuatrienio.	\$ 200	\$ 0	\$ 213	\$ 0	\$ 413
	Incluir 1000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos durante el cuatrienio	\$ 0	\$ 206	\$ 0	\$ 219	\$ 426
Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 2 Acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales durante el cuatrienio.	\$ 0	\$ 0	\$ 242	\$ 249	\$ 491
	Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios en cuatrienio.	\$ 205	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 205
	Realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad en el cuatrienio.	\$ 280	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280
	Atender 200 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad en el cuatrienio	\$ 200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200
						1,6%
						0,5%
						0,7%
						0,3%
						0,3%
						0,4%
						0,2%
						0,2%
						0,2%

Programa	Meta	RECURSOS				
		2021	2022	2023	2024	Total
	Vincular 11 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar en el cuatrienio.	\$ 0	\$ 250	\$ 0	\$ 0	\$ 250
	Suministrar 1 Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad en el cuatrienio.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 414	\$ 414
	Suministrar 1 Dotaciones logísticas a organismos de seguridad en el cuatrienio.	\$ 0	\$ 206	\$ 0	\$ 0	\$ 206
	Suministrar 1 Dotación de equipos especiales de protección a organismos de seguridad en el cuatrienio.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 219	\$ 219
	Implementar 3 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el cuatrienio.	\$ 256	\$ 0	\$ 273	\$ 281	\$ 810
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.						
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 6652 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación durante el cuatrienio.	366	377	389	401	1533
	Intervenir 1737 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación durante el cuatrienio.	\$ 0	\$ 253	\$ 0	\$ 268	\$ 521
	Intervenir 6 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación durante el cuatrienio.	\$ 863	\$ 890	\$ 930	\$ 935	\$ 3.617

Programa	Meta	RECURSOS				
		2021	2022	2023	2024	Total
	Intervenir 2420 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación durante el cuatrienio.	\$ 281	\$ 290	\$ 299	\$ 309	\$ 1.179
						1,0%
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente.						
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Dotar 44 sedes de salones comunales durante el cuatrienio	\$ 0	\$ 260	\$ 269	\$ 277	\$ 806
	Capacitar 705 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial durante el cuatrienio	\$ 212	\$ 218	\$ 225	\$ 232	\$ 887
	Fortalecer 223 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana durante el cuatrienio.	\$ 743	\$ 887	\$ 1.033	\$ 944	\$ 3.608
	Intervenir 12 sedes de salones comunales durante el cuatrienio	\$ 261	\$ 269	\$ 277	\$ 0	\$ 806
Gestión pública local.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control en el cuatrienio.	\$ 1.377	\$ 1.419	\$ 1.463	\$ 1.510	\$ 5.769
	Realizar 1 rendición de cuentas anual	\$ 30	\$ 31	\$ 32	\$ 33	\$ 126
	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional en el cuatrienio.	\$ 3.000	\$ 3.092	\$ 3.190	\$ 3.291	\$ 12.573
TOTAL, RECURSOS		\$ 29.177	\$ 30.073	\$ 31.023	\$ 32.009	\$ 122.282
						100%

Cifras en millones de pesos de

Artículo 62. Enfoque diferencial étnico. En concordancia con el Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital, en un plazo no mayor a dos meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo “Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas 2021-2024” de la localidad de Fontibón “Un nuevo Contrato Ambiental y Social para Fontibón”, se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en la localidad, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, plazos, responsables y asignación presupuestal, dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la administración local, propendiendo por la salvaguarda de los derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.

Artículo 63. Promoción al acceso de los medios de comunicación comunitarios y alternativos.

La administración local de Fontibón garantizará por el desarrollo de estrategias de divulgación y comunicaciones con los medios de comunicación comunitarios y alternativos en planes, programas y proyectos de divulgación, comunicación y publicaciones y, con enfoque territorial y participativo, de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo Distrital 292 de 2007.

Artículo 64. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Dando cumplimiento a la Constitución Política de Colombia y los principios de la función pública, la Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 740 de 2019 y el Decreto reglamentario 768 de 2019 y demás normas complementarias se establecerán canales de articulación efectivos para el cumplimiento de los objetivos y programas de este plan en los alcances locales y distritales, en el marco de las competencias legales y funciones misionales, administrativas y de coordinación entre niveles para garantizar un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial y de derechos.

El Consejo Local de Gobierno y demás instancias de coordinación y participación, servirán para la articulación, seguimiento y control de la ejecución e implementación de las políticas públicas en la localidad a través de la concertación y la gestión armónica con los sectores.

La Coordinación General de Presupuestos Participativos en sus diferentes fases, servirá para la implementación de los proyectos de inversión local, garantizando que la ciudadanía y sus organizaciones decidan anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

Todo lo anterior, en búsqueda de avanzar además, integral y complementariamente con los propósitos del desarrollo local, distrital y nacional con proyectos vigentes o futuros de alto impacto como, la operación estratégica del distrito aeroportuario, proyectos de transporte masivo como el Regiotram de Occidente, la ampliación de la calle 13, y otras obras de infraestructura y proyectos de carácter, dotacional, educativo, ambiental, ecológico, social, cultural y deportivo que permitan la inclusión social y el acceso a los bienes públicos que fortalezcan el derecho a la ciudad.

Artículo 65. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo con la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 66. Se agruparán y agregarán los conceptos de gastos priorizados por la comunidad en torno a proyectos y metas de inversión, los cuales se construirán y estructurarán con base en las metodologías definidas por la Secretaría de Distrital de Planeación (SDP).

Artículo 67. Anexos. Los siguientes documentos acompañan el Plan de Desarrollo Local de “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA FONTIBÓN”:

- a. El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- b. El Acta de acuerdos participativos del 27 de agosto de 2020 para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- c. El documento que consigne el resultado de los encuentros ciudadanos.
- d. Las proposiciones realizadas por los/as ediles/as de la JAL.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

ANDREA ESTHER CASTRO LATORRE

Presidente - JAL

EDWIN ENRIQUE MARULANDA BERNAL

Edil Ponente Proyecto de Acuerdo

GUILLERMO SANMIGUEL SALAMANCA

Secretario – JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO

Alcalde Local de Fontibón